

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba
la Ley de Contratos del Sector Público)

**Programa Infraestructuras Viarias Ligeras. Contratación del Suministro con o sin
instalación de señalética del proyecto Paisajes con Historia.**

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos se promueve la contratación de Suministros, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Proyecto Paisajes con Historia, de creación de rutas en medio natural por caminos públicos municipales, que promueve la Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Diputación de Córdoba, que tiene el objetivo de dar a conocer los valores paisajísticos, culturales y naturales existentes en la provincia, requiere de la señalización de rutas nuevas y el mantenimiento de las existentes.

El objeto del contrato es el suministro, con o sin instalación, de señales informativas de las rutas (paneles informativos, balizas, flechas, etc), tal y como se recoge en el Manual de Identidad Gráfica del proyecto.

CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:

Suministro, con o sin instalación, de señalética del proyecto ¿Paisajes con Historia¿ (reposición o/y adecuación de señalética existente y dotación de la señalética de nuevas rutas).

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este contrato será de 2 Año/s .



Código seguro de verificación (CSV):

1FBC 8DEF B1D8 3872 123D



1FBC8DEFB1D83872123D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 22-05-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 23-05-2024

El presente plazo de duración se justifica en que: Paisajes con Historia es un programa regular del Departamento de Medio Ambiente que cuenta en la actualidad con 48 rutas señalizadas, y a la que se vienen incorporando continuamente entidades locales que quieren poner en valor su patrimonio natural, por lo que resulta imprescindible contar con el suministro de señalética tanto para la dotación de nuevas rutas como para la adecuación de las existentes, sin que éste se vea interrumpido por tramitaciones administrativas anuales, y siempre que la entidad adjudicataria cumpla satisfactoriamente con las prescripciones

PRESUPUESTO:

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

Código de la clasificación orgánica	Código de la clasificación por programas	Código de la clasificación económica
340	1722	65002

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 29.999,00 €.

El valor estimado de la presente contratación asciende a 54.543,63 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 5.206,44 €.

LOTES:

LOTES: No

¿ No parece razonable, ni en términos de funcionalidad ni de coherencia, hacer lotes en función de cada una de las tipologías de señales objeto del suministro. Y en caso de la posibilidad de diferenciar lotes entre suministro, y suministro con colocación, obligaría a determinar la cuantía económica destinada a cada uno de ellos, cuando en realidad está en función de las necesidades que van surgiendo, provocadas tanto por el deterioro de la señalética ya existente, como de la señalización de nuevas rutas.

¿ En línea con lo anteriormente señalado, la posibilidad de optar a la totalidad del contrato



Código seguro de verificación (CSV):

1FBC 8DEF B1D8 3872 123D



1FBC8DEFB1D83872123D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 22-05-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 23-05-2024

disponible permite a las entidades licitadoras realizar ofertas económicas más ventajosas para esta Diputación, al tiempo que facilita la coordinación entre ambos posibles servicios (suministro y colocación).

¿ En base a esto, por tanto, se ha de tratar como una única unidad funcional, pues si se realiza la prestación del servicio por una única entidad adjudicataria se asegura el tratamiento unificado de todos los términos de prestación del servicio (tanto en tipología de señalética, materiales, acabados,... como lo propio en el caso de la colocación). De otra manera, la prestación del servicio por diferentes entidades adjudicatarias dificultaría la ejecución coordinada y generaría un aumento injustificado de los costes económicos directos, así como los de supervisión.

¿ Finalmente, con la no división en lotes se eliminan problemas de reparto de responsabilidades en supuestos de negligencia o de mala praxis, de difícil concreción e imputación a cada entidad contratada en caso de separarlos y adjudicarlos a distintas entidades. En consecuencia, se reduce el riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por parte de la misma entidad adjudicataria, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de entidades contratadas diferentes.

entidad adjudicataria se asegura el tratamiento unificado de todos los términos de prestación del servicio (tanto en tipología de señalética, materiales, acabados,... como lo propio en el caso de la colocación). De otra manera, la prestación del servicio por diferentes entidades adjudicatarias dificultaría la ejecución coordinada y generaría un aumento injustificado de los costes económicos directos, así como los de supervisión.

¿ Finalmente, con la no división en lotes se eliminan problemas de reparto de responsabilidades en supuestos de negligencia o de mala praxis, de difícil concreción e imputación a cada entidad contratada en caso de separarlos y adjudicarlos a distintas entidades. En consecuencia, se reduce el riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por parte de la misma entidad adjudicataria, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de entidades contratadas diferentes.

FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:

Tipo	Fichero	Descripción	Verificación
Anexos	24Contrato_Señalética-PPT.pdf	24Contrato_Señalética-PPT	CSV: EFD385445510AC1954E7
Anexos	24Contrato_Señalética-MJ.pdf	24Contrato_Señalética-MJ	CSV: BF1EDCF2C61353CE7306
Anexos	24Contrato_Señalética-IMM.pdf	24Contrato_Señalética-IMM	CSV: CA85CADD34B8E20E8DD 7

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la



Código seguro de verificación (CSV):

1FBC 8DEF B1D8 3872 123D



1FBC8DEFB1D83872123D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 22-05-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 23-05-2024

idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.

Firmado por medios electrónicos



Código seguro de verificación (CSV):

1FBC 8DEF B1D8 3872 123D



1FBC8DEFB1D83872123D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 22-05-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 23-05-2024